



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de marzo de 2021.-

RESOLUCIÓN AGT N° 46/2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificada por la Ley N° 6285, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009, Expte MPT0006 3/2021y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903 – según texto consolidado y modificado por Ley 6285 -, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Ministerio Público a designar y promover a sus funcionarios/as y empleado/as.

Que con fecha 26 de febrero de 2021, el Dr. Sebastián Cayzac, Secretario de 1° Instancia con funciones en la Asesoría Tutelar de 1° de Instancia del fuero Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, solicitó licencia por paternidad y licencia excepcional con goce de haberes hasta el 26 de abril de 2021, la que fuera otorgada por Resolución AGT N° 43/2021.

Que mediante nota de estilo, el Dr. Jorge Bullorini, titular de la Asesoría Tutelar de 1° de Instancia del fuero Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, a fin de asegurar la normal prestación del servicio de justicia, solicitó la promoción interina del agente Federico Kaimakamian Carrau, Prosecretario Coadyuvante, al cargo de Secretario de 1° Instancia, mientras dure la licencia del Dr. Cayzac, a partir del 1 de marzo de 2021.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143 12 piso CABA (CP1067) · Tel. 11 5297-8000/8008 · agt@jusbares.gov.ar · www.asesoria.jusbares.gov.ar

Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en virtud de lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación del servicio de justicia, resulta procedente hacer lugar al pedido del Dr. Bullorini.

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 – según texto consolidado y modificado por Ley 6285,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

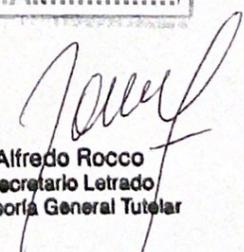
Artículo 1.-Promocionar interinamente al Dr. Federico Kaimakamian Carrau al cargo de Secretario de 1° Instancia, de la Asesoría Tutelar de 1° de Instancia del fuero Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, desde el 1 de marzo de 2021 y hasta el reintegro de la licencia del Dr. Cayzac.

Artículo 2.-Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación a la Asesoría Tutelar de 1° de Instancia del fuero Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	46/2021	T°	XXII
F°	93	FECHA	15-03-2021


Alfredo Rocco
Secretario Letrado
Asesoría General Tutelar